



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1741 /

ANGOL, 23 ABR 2019

VISTOS:

A) La Ley N° 20.975 de fecha 23 de Noviembre del Año 2016, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2017.

B) El Acuerdo Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 14 de marzo de 2017, donde el Concejo Municipal acordó aprobar la adjudicación de la propuesta “**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**”, al oferente Empresa se Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR LTDA.), por dos años.

C) El Decreto Exento N° 644, del 21 de marzo de 2017, que Acepta la oferta presentada por la empresa SERVIMAR LIMITADA para la ejecución de la propuesta publica “**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**”, ID= 2743-3-LR17, por un monto de \$ 44.800.000 (IVA Incluido), mensual.

D) El contrato de “**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**”, Licitación ID 2743-3-LR17, aprobado mediante Decreto Exento N° 816, de fecha 12 de Abril de 2017, y modificado mediante Convenio Ad Referéndum “Modificación de Contrato” de fecha 12 de mayo de 2017, y aprobado mediante Decreto Exento N° 1083 de fecha 18 de mayo de 2017.

E) La Cláusula Quinta del contrato, individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, señala que el contrato tendrá una duración de 24 meses contados a partir del 25 de Marzo de 2017, y que podrá renovarse por el periodo de un año, si ambas partes están de acuerdo y siempre que se cuente con informe favorable del Inspector Técnico del Servicio.

F) El Memorándum N° 011/2019 de fecha 04 de Abril de 2019, suscrito por el Inspector Técnico del Servicio “**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**”, Sr. Patricio Soto Montañares, expresando que la empresa SERVIMAR LTDA. ha cumplido estrictamente de acuerdo a contrato.

#### CONSIDERANDO:

a) Que la Asociación de Municipios Malleco Norte (AMMN), a la cual pertenece la I. Municipalidad de Angol, se encuentra en proceso de ejecución y puesta en marcha del nuevo Relleno Sanitario para Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios y asimilables.

b) El Informe Técnico de fecha 20 de Marzo de 2019 suscrito por el Profesional de la AMMN, Sr. Fabián Alarcón Arévalo quien con ocasión de inspección Relleno Sanitario que concluye que la programación entregada por la concesionaria que construye Relleno Sanitario para Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios y asimilables para la Asociación indica que las obras mínimas con sus respectivos permisos para el funcionamiento adelantado deberían estar terminadas antes del 30 de Julio de 2018.

c) Que para efectuar la recolección de residuos domiciliarios para la ciudad de Angol y su disposición final en el nuevo Relleno Sanitario Intercomunal se deberá efectuar un nuevo proceso de licitación del servicio.

d) Atendida la necesidad del servicio de recolección y disposición de residuos domiciliarios, toda vez, que por un tema de salubridad y de servicio hacia la comunidad no se puede interrumpir dicho servicio, sin ocasionar posibles perjuicios a la comunidad.

e) El Acuerdo Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N°12, de fecha 16 de abril de 2019, donde el Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción de prórroga de Contrato de “**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**”, entre la Municipalidad de Angol y la Empresa se Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR LTDA.), por un periodo de 4 meses contados desde el 26 de marzo 2019.

f) Que para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Prórroga de Contrato, la empresa SERVIMAR LTDA., hace entrega a la Municipalidad de Angol, Boleta de Garantía del Banco BCI, N°463182 de fecha 05 de abril de 2019, por un monto de \$14.933.334 (catorce millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), con un plazo de validez hasta el 25 de octubre 2019.

g) El Presupuesto Municipal vigente aprobado en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 4 de Diciembre del Año 2018.

h) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

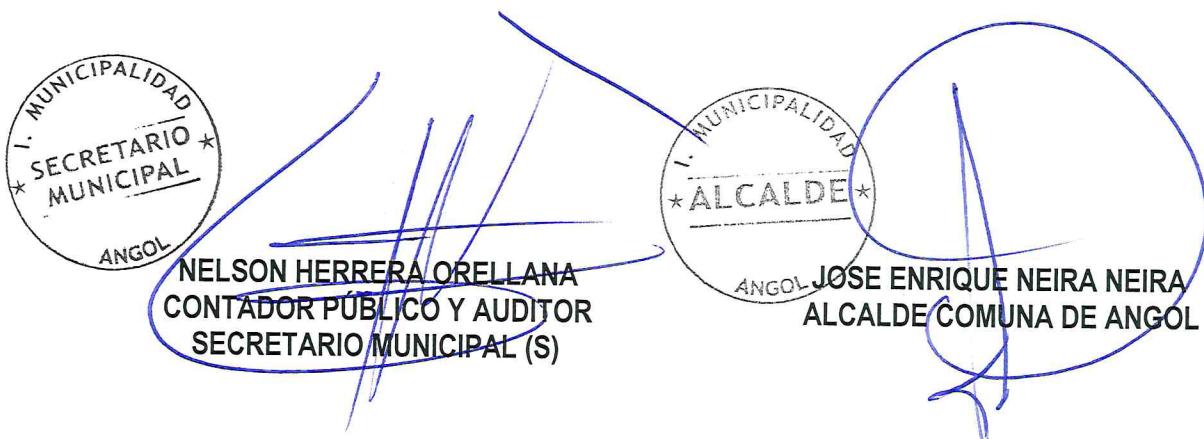
i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### D E C R E T O:

1) Apruébese Convenio Ad-Referendum de Prórroga de Contrato por un periodo de 4 meses contados desde el 26 de marzo 2019, para el “**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol**” celebrado entre la Municipalidad de Angol y la Empresa de Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR LTDA.) con fecha 25 de Marzo de 2017 y aprobado mediante Decreto Exento N° 816 de fecha 12 de Abril de 2017.

2) Devuelvase la Boleta de Garantía del banco Scotiabank N°0167830, tomada por la empresa SERVIMAR LTDA. a favor de la Municipalidad de Angol con fecha 28 de marzo de 2017 por un valor de \$89.600.000 (ochenta y nueve millones seiscientos mil pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



NHO/ORR/orr.

DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes